BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

N°004-2008-BCRP

AUMENTA USO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS EN NUEVOS SOLES

Entre 2005 y 2007 aumentó significativamente el uso de las transferencias electrónicas en nuevos soles, tanto en las operaciones realizadas a través de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE) como en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

Así, el número de transferencias electrónicas interbancarias a través de la CCE aumentó en 132 por ciento. Durante el mismo período, el valor de estas transferencias se incrementó en 114 por ciento.

Tales transferencias se utilizan principalmente para efectuar pagos a proveedores, pagos por consumos con tarjetas de crédito, transferencias ordinarias, pagos de haberes y pagos por CTS. Por esta vía se puede hacer transferencias desde S/. 1 hasta S/. 265 000.

En el mismo período, el número de transferencias electrónicas interbancarias a través del LBTR creció en 28 por ciento, mientras el valor de las transferencias a través del LBTR se elevó en 72 por ciento.

Las transferencias a través del LBTR se usan para trasladar fondos entre bancos por cuenta propia o por encargo de sus clientes. A través del LBTR se pueden hacer transferencias, por cuenta de clientes, por montos mayores o iguales a S/ 10 000.

Este comportamiento es resultado de los esfuerzos de modernización del sistema de pagos que se reflejan en un mayor acceso a los servicios financieros, menores costos de transacción y mayor seguridad en los pagos.

En ese sentido, a partir de agosto de 2007, el Banco Central de Reserva del Perú redujo sus tarifas para las transferencias electrónicas a través del LBTR en 42,5 por ciento y el monto mínimo para las transferencias por cuenta de clientes en 33,3 por ciento.





Lima, 11 de enero de 2008 DEPARTAMENTO DE PRENSA